

VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos de la zona de la plazoleta René Favarolo ubicada en el Barrio 130 viviendas dan cuenta de la falta de iluminación, y solicitan como prioridad el relevamiento;

Que se solicita la incorporación del servicio en la zona ya que cuentan con la iluminación proveniente de su alrededor;

Que vecinos y vecinas expresan que la falta de servicio genera un espacio inseguro para quienes transitan, además dificulta la circulación en los horarios nocturnos;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda al relevamiento de las necesidades en materia de alumbrado público en la Plazoleta René Favarolo del Barrio 130 Viviendas, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.
- 2) De forma.

